



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 31 de mayo de 1980

Núm. 124

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

RECCION CUARTA

Núm. 4.312

Delegación de Hacienda de Zaragoza

RECCION DE LICITACIONES

Para conocimiento de los deudores autorizados paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, la Oficina liquidadora competente, han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se detallan:

Concepción de liquidación, contribuyente, cuyo domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución territorial urbana (transitoria y catastral)

000282. Ruberte Gracia, Marcelino. C/ San Antonio, 23. 293. 1-1-79 a 31-12-79.

000337. Gil Larreia, Francisco. Baños de Santa Isabel, 265. 1-1-79 a 31-12-79.

000553. Villalba Morales, Pedro. C/ Santa Catalina, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 255. 83.

000579. Plana Murcia, Rosa. Avenidas de Madrid, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 320.

000614. Lorente García, Florencio. C/ San Antonio, 439. 1-1-79 a 31-12-79.

000619. Lobera Turón, Luisa. Baños de Garrapinillos, 60. 1-1-79 a 31-12-79.

000624. Ladislao Bailo, Juan. Baños de Miralbueno, 50. 1-1-79 a 31-12-79.

000653. Garza Gracia, José-María. C/ Santa Catalina, 10. 1-1-79 a 31-12-79. 300. 97.

000689. Aguilar Sebastián, Carmen. C/ Tenor Fleta, 63. 1-1-74 a 31-12-75.

000742. ...

E014147. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 372.480. 3.833.

E014148. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-78. 368.600. 3.100.

E014149. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014150. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 1.148.

E014151. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014152. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014153. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014154. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-6-78. 360.840. 3.162.

E014155. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 372.480. 3.833.

E014157. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014158. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-77. 368.600. 1.722.

E014159. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014160. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 1.148.

E014161. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014162. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 1.148.

E014163. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014164. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-77. 360.840. 2.597.

E014165. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014167. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014168. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014170. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014171. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014172. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 3.787.

E014173. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014174. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-77. 132.000. 139.

E014175. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014176. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014275. Jiménez Cebrián, Ramón. García Condoy, 19. 1-1-78 a 31-12-78. 445.536. 3.743.

E015754. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 3.100.896. 71.631.

E015755. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 767.520. 17.730.

E015757. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 762.736. 17.619.

E015759. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 436.566. 10.085.

E015763. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 401.440. 9.273.

E015771. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 526.890. 12.172.

E015785. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-76. 456.638. 1.598.

E015800. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 306.098. 7.071.

- E015801. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 456.638. 10.549.
- E015805. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 887.400. 20.499.
- E016607. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-78. 576.799. 3.408.
- E016608. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-78. 3.725.601. 8.605.
- E016610. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 3.725.601. 2.723.
- E016611. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-78. 1.753.737. 4.051.
- E016612. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-77. 576.799. 2.168.
- E016613. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 1.753.737. 1.282.
- E016614. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 576.799. 1.078.
- E016615. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-77. 678.900. 2.552.
- E016616. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 30-6-78. 678.900. 3.281.
- E016617. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 678.900. 1.269.
- E016618. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 678.900. 1.269.
- E016654. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 5.000.
- E017595. «Manufacturas Peña», S. A. Polígono Maltravieso, 115. 31-12-79 a 31-12-79. 345.107. 1.368.
- E018597. Sanz Vidorreta, José. Boggiro, 190. 1-1-79 a 31-12-79. 365.884. 1.307.
- E018621. Sádaba Martín, Aurora. García Arista, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 133.723. 84.
- E018823. Pérez Hernández, Eliseo. Asín y Palacios, 40. 1-1-79 a 31-12-79. 452.187. 19.113.
- E019020. Serra París, Ramón. Conde Aragón, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 455.940. 388.
- E019597. Martínez Martínez, Santiago. Avda. Cataluña, 88. 1-7-76 a 31-12-78. 353.953. 2.929.
- E020068. Gutiérrez Portugal, Jesús, y otro. La Paz, 17. 1-1-76 a 30-6-76. 300.000. 1.500.
- E020069. Gutiérrez Portugal, Jesús, y otro. La Paz, 17. 1-7-74 a 31-12-75. 300.000. 3.780.
- E020070. Gutiérrez Portugal, Jesús, y otro. La Paz, 17. 1-7-76 a 31-12-79. 1.322.400. 25.919.
- E022099. Grasa Estallo, Antonia. Avenida de la Jota, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 208.639. 1.303.
- E022313. Huelmo Rozada, Antonio. Mariano Baselga, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 410.400. 1.649.
- E022314. Huelmo Rozada, Antonio. Mariano Baselga, 20. 1-1-79 a 31-12-79. 256.886. 2.057.
- E022443. García Martín, Ramiro, y otro. Sixto Celorrio, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 327.634. 2.045.
- E022444. García Martín, Ramiro, y otra. Sixto Celorrio, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 310.439. 1.939.
- E022445. García Martín, Ramiro, y otra. Sixto Celorrio, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 310.439. 1.939.
- E022641. Velilla Vela, José-Luis. Plaza San Antón, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 871.137. 5.732.
- E022643. Vilas Sánchez, Vicente. Coso, 145. 1-1-79 a 31-12-79. 1.229.202. 8.088.
- E022689. Río Irache, María del Carmen. Santo Domingo, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 282.094. 1.856.
- E022716. Peral Martínez, Nicolás. Paseo Echegaray, 162. 1-1-79 a 31-12-79. 267.239. 1.759.
- E022752. Reparaz Pueyo, María-Pilar. Avda. Santa Isabel, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 311.315. 1.813.
- E022871. Lario Rodrigo, Esteban. Santiago, 23. 1-1-79 a 31-12-79. 437.995. 2.879.
- E023434. Feliz Carreras, Sebastián. Avda. de las Torres, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 1.649.664. 4.489.
- E023482. Lobera Gómez, Antonio. Plaza San Francisco, 4. 1-7-79 a 31-12-79. 1.650.069. 4.491.
- E023487. Peñalba Trincado, Avelina. Plaza San Francisco, 4. 1-7-79 a 31-12-79. 951.005. 2.733.
- E023665. Martín Menés, Nieves. Pablo Parellada, 20. 1-7-79 a 31-12-79. 960.298. 3.460.
- E023729. Zabala Fierro, María-Teresa. Paseo de Cuéllar, 1. 1-7-79 a 31-12-79. 597.454. 1.627.
- E023750. García Serrano, Lorenza. Heroísmo, 3. 1-7-79 a 31-12-79. 816.083. 2.776.
- E023751. García Serrano, Lorenza. Heroísmo, 3. 1-7-79 a 31-12-79. 2.562.003. 8.716.
- E023908. Pomar Ubeda, Consuelo, y otro. León XIII, 25. 1-7-79 a 31-12-79. 562.725. 1.957.
- E023975. Orihuela Tudela, Manuel. Fuero del Trabajo, 14. 1-7-79 a 31-12-79. 245.629. 607.
- E024044. Monforte Placed, Antonio. Duquesa de Villahermosa, 21. 1-7-79 a 31-12-79. 343.299. 1.295.
- E024047. Díez Sánchez, Josefa. San Miguel, 30. 1-7-79 a 31-12-79. 343.299. 1.295.
- E024108. García Ruiz, Manuela. Avenida de Madrid, 31. 1-7-79 a 31-12-79. 244.972. 868.
- E024186. González Echevarría, Domingo. Fernando el Católico, 20. 1-7-79 a 31-12-79. 654.586. 2.703.
- E024190. Lorda Tena, Emiliano. Fernando el Católico, 20. 1-7-79 a 31-12-79. 591.067. 2.445.
- E024231. Pardo Salinas, Emilio. Fernando el Católico, 24. 1-7-79 a 31-12-79. 732.143. 3.040.
- E024429. García Lorente, Mariano. Santander, 25. 1-7-79 a 31-12-79. 260.329. 935.
- E024487. Cortés Pérez, Aurelio. Fuero del Trabajo, 1. 1-7-79 a 31-12-79. 325.183. 1.216.
- E024547. Hernández Blas, Justo. Salamanca, 12. 1-7-79 a 31-12-79. 935.236. 3.384.
- E024550. Royo Lafuente, Manuel. General Franco, 17. 1-7-79 a 31-12-79. 263.917. 951.
- E024667. Morales Cambra, Gregoria. Portugal, 31. 1-7-79 a 31-12-79. 241.542. 852.
- E024668. Del Río Román, Aníbal. Santa Teresita, 2. 1-7-79 a 31-12-79. 244.458. 865.
- E024780. Briz Alvarez, Antonio-Jesús. Rocasolano, 38. 1-1-79 a 31-12-79. 623.777. 7.484.
- E025289. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. General Franco, 1-1-79 a 31-12-79. 178.036. 1.036.
- E025318. Ribas Escrig, Vicente. Plaza San Francisco, 5. 1-1-79 a 31-12-79. 552.376. 3.217.
- E025335. Rojano Ordóñez, Antonio. Doctor Ibáñez, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 229.915. 505.
- E025790. Quílez Lavilla, Victoria. Avda. de Cesáreo Alierta, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 77.125. 508.
- E026155. Pujol Alarcón, Esteban. esposa. Francisco Vitoria, 19. 1-1-79 a 31-12-79. 176.418. 1.161.
- E026296. Montanel Coderque, José. A. Gúrpide. 1-1-79 a 31-12-79. 349.976. 1.104.
- E026328. Rubio Serrano, María-Victoria. A. Gúrpide. 1-1-79 a 31-12-79. 326.114. 1.029.
- E026344. Ruiz Pérez, Vidal. A. Gúrpide. 1-1-79 a 31-12-79. 326.114. 1.029.
- E026437. Cortell Aso, Jesús. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 898.444. 5.920.
- E026495. Gimeno Ruiz, José-Ignacio. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 545.048. 3.587.
- E026723. García Arias, Enrique. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 2.033.
- E026725. Losado Niño, Samuel. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 2.032.
- E026727. Ariza López, Juan-Antonio. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 537.777. 2.032.
- E026722. González Laguéns, Alfonso. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 660.571. 2.497.
- E026735. Ruiz de Oña González, Joaquín. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 538.030. 2.033.
- E026795. Munárriz José, Miguel. General Muñoz Grandes, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 338.140. 197.
- E026956. Anadón Santafé, Elena. Ripa, 9. 1-1-79 a 31-12-79. 384.276. 1.438.
- E026962. Esclarín Dury, Roberto. Ripa, 9. 1-1-79 a 31-12-79. 380.144. 1.438.
- E028119. Lázaro García, Severo. Avenida Navarra, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 72.750. 43.
- E028657. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 372.480. 967.
- E028661. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 368.600. 956.
- E028855. Cubero Valero, Joaquín. Zafiro, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 313.632. 1.177.
- E029064. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 456.638. 2.660.
- E029071. Serrat Martí, Ana-Maria. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 456.638. 2.660.
- E029080. García de la Peña, M. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 306.098. 1.783.
- E029098. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 436.566. 2.543.
- E029099. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 3.100.896. 18.060.
- E029100. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 767.520. 4.471.
- E030596. Monreal Aznar, José-Miguel. Escosura, 43. 1-1-79 a 31-12-79. 1.097.

E030709. Marcilla Gardé, Angel. Santa Lucía, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 365.820.

E030714. Garcés del Castillo, José Luis. Santa Lucía, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 769.

E030892. Campillos Lobaco, Domingo. Checa, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 310.193.

E030929. Montuenga Gargallo, Joaquín. Pelayo, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 295.065.

E031079. Domínguez Rosel, Antonio. Zaragoza, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 462.347.

E031125. López Campello, José. Embarcadero, 36. 1-1-79 a 31-12-79. 394.748.

E031349. Clavería Perero, María-Pilar. Vicente, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 597.

E031444. Clavería Perero, María-Pilar. Vicente, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 597.

E032768. Marco Gómez, Francisco. Ben Zeya, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 819.

E033389. Chapín Baños, Antonio. Dores de Sangre, 5. 1-1-78 a 30-6-78. 1.250.

E034019. Aliaga Bernal, María-Maxi. La Ripa, 39. 1-1-79 a 31-12-79. 1.981.

E034037. Fantova Garcés, Luis. Carrera de Madrid, 48. 1-1-79 a 31-12-79. 81.

E034168. Velilla Vela, José-Luis. Toledo, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 375.557. 2.681.

E034195. «Inmobiliaria Construcción Aragonesas». Santa Teresita, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 2.991.495. 18.680.

E034197. Miquel Pérez, Carmen. Zaragoza, 3, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 182.265.

E034334. Lasierra Justes, Victoria. Cortés, 26. 1-1-79 a 31-12-79. 97.

E034430. Escorihuela Ferreruela, Fernando. Avenida Navarra, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 400.080. 285.

E034438. Gavín Fumanal, Francisco. García Galdeano, 32. 1-1-79 a 31-12-79. 210.794. 151.

E034439. Coyo Lloret, José. Martín Cortés, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 1.358.569.

E034460. Gil Joven, Carlos. Vía Imperial, 18. 1-1-79 a 31-12-79. 189.189.

E035666. Remartínez Torcal, Felipe. Reina Felicia, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 302.640. 948.

E035780. Ruiz Orío, Valero. Italia, 53. 1-1-79 a 31-12-78. 303.776. 4.891.

E035832. Mainar Ramo, Jacinto. Italia, 53. 1-1-79 a 31-12-78. 240.259. 3.868.

E035893. Vega López, Francisco. Vega, 24. 1-1-76 a 31-12-78. 1.997.891.

E035894. Vega López, Francisco. Vega, 24. 1-1-74 a 31-12-75. 1.997.891.

E035947. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-75 a 31-12-75.

E035949. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-77. 1.706.

E035951. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 30-6-77. 1.345.

E035952. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-78. 2.749.

E035954. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-78. 2.961.

E035955. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-78. 322.040. 2.749.

E035962. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 30-6-77. 322.040. 1.250.

E035965. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 30-6-78. 345.320. 2.422.

E036012. Gastón Martínez, Leonardo. Canfranc, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 166.522. 1.565.

E036028. Giménez Giménez, Felipe. Camino de los Molinos, 270. 1-1-79 a 31-12-79. 53.938. 448.

E036389. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-79 a 31-12-79. 322.040. 744.

E036390. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-79 a 31-12-79. 345.320. 800.

E036392. Carro Flores, Jacinto, y otros. César Boente, 26. 1-1-79 a 31-12-79. 322.040. 744.

E036397. Vega López, Francisco. Coso, 24. 1-1-79 a 31-12-79. 1.997.891. 13.147.

E036463. Blesa Marcos, Lorenzo. Torres Quevedo, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 200.800. 1.792.

E036517. Mainar Ramo, Jacinto. Italia, 53. 1-1-79 a 31-12-79. 240.259. 1.716.

E036561. Ruiz Orío, Valero. Italia, 53. 1-1-79 a 31-12-79. 303.776. 2.169.

E037077. Ibáñez Artal, Julián. San Roque, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 407.400. 1.424.

E037289. Quílez Pérez, Manuel. Arboleda Macanaz, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 440.742. 1.055.

E000905. Gracia Aranda, Miguel. Leopoldo Romeo, 23. 1-7-77 a 31-12-78. 461.332. 3.140.

E001795. Artola Sáinz, Cirilo. Conde Aranda, 53. 1-1-77 a 31-12-78. 229.320. 5.275.

E251401. Del Amo Tomás, Felipe. Los Sitios, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 365.643. 2.129.

Concepto: Licencia fiscal industrial

IE92076. Buetas Hernando, José-Ramón. Corona de Aragón, 28. Recargo segundo semestre 1977. Alim. café-bar. 1.056.

IE92071. Nebra Lázaro, José-Luis. Carmen, 26. Recargo segundo semestre 1977. Alim. café-bar. 1.462.

IE92084. Labata Mercadal, Pilar. Luis del Valle, 7. Recargo segundo semestre 1977. Alim. café-bar. 802.

IE92126. Torres Barcelona, Jesús. San Antonio María Claret, 70. Recargo segundo semestre 1977. Alim. café-bar. 487.

IE92290. Vicente Cuartero, José-Miguel. Jaca, 20. Recargo segundo semestre 1977. Venta mayor muebles. 802.

IE92499. García Sanjuán, Hilario. Avenida Goya, 63. Recargo segundo semestre 1977. Obras albañilería. 401.

IE92501. Gregorio Torres, Carlos. Jaca, 17. Recargo segundo semestre 1977. Obras albañilería. 401.

IE92513. Tejedor Sanz, Andrés. Batalla de Clavijo, 3. Recargo segundo semestre 1977. Obras albañilería. 401.

IE92903. Latorre Larraz, Rafael. Jordana, 55. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-79.825. 53.

IE92977. García Pavón, Nicolás. Vidal Canelas, 3. Recargo segundo semestre 1977. Camión CO-5710-A. 53.

IE93011. Valero Latrinidad, Dionisio. Alemania, 6. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-7368-C. 105.

IE93163. Escalada Ruiz, María-Luisa. Avenida Madrid, 204. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-8615-G. 33.

IE93761. Egidio Moronta, Evaristo. Santa Gema, 45. Recargo segundo semestre 1977. Confección y punto. 394.

IE93791. Soriano Acero, María-Teresa. General Sueiro, 10. Recargo segundo semestre 1977. Venta menor de vestidos y tocado. 1.968.

IE93898. Cubero Estabén, José-Alberto. Avenida de San José, 191. Recargo segundo semestre 1977. Venta menor de muebles. 487.

IE94933. Maestro Calvo, Amelia-María-Carmen. Pina de Ebro, 8. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-5485. 53.

IE94450. Serrano Rodrigo, Ricardo. Monasterio de Siresa, 13. Recargo segundo semestre 1977. Camión Z-90.038. 105.

IE94473. Gómez Vázquez, Alfonso-Javier. Fray Julián Garcés, 2. Recargo segundo semestre de 1977. Turismo Z-107.067. 79.

IE94473. Gómez Vázquez, Alfonso-Javier. Fray Julián Garcés, 2. Recargo segundo semestre de 1977. Turismo Z-107.067. 79.

IE94473. Gómez Vázquez, Alfonso-Javier. Fray Julián Garcés, 2. Recargo segundo semestre de 1977. Turismo Z-107.067. 79.

Concepto: Renta personas físicas

QE00034. De Areba Blanco, Teodoro. Tenor Fleta, 26. Diferencia 1977 ordenador. 7.935.

QE00112. Bueno Lidón, Manuel. Tenor Fleta, 42. Diferencia 1977 ordenador. 9.605.

Concepto: Lujo vehículos

DA62002. Alvarez da Silva, José-Antonio. Duquesa de Villahermosa, 5. Z-6509-I. 2.600.

Concepto: Impuesto sociedades Administración nociones

OE48044. «Unión Comercial Cerámica», S. A. José Pellicer, 50. 8-9-75 a 7-9-76. 30.584.

OE48045. Industrias Férricas para la Construcción. Carretera de Valencia, kilómetro 10. 23-0-75 a 22-0-76. 25.636.

Concepto: Trabajo personal Evaluación global

MJ14127. Albuy Busquets, Francisco. Sanclemente, 22. Liquidación ejercicio 1976. Médico. 91.000. 7.104.

MJ14896. Cucalón Alvira, Jesús. Barrio Nuestra Señora, 24. Liquidación ejercicio 1975. Art. cir. 22.500. 2.500.

MJ15180. Pérez Gutiérrez, Amparo. Arzobispo Doménech, 110. Liquidación ejercicio 1978. Profesor de idiomas. 120.000. 14.400.

MJ15186. Woodward Allen, James. Duquesa de Villahermosa, 110. Liquidación ejercicio 1978. Profesor de idiomas. 7.750. 730.

MJ13232. Martínez Lázaro, Víctor. Coso, 62. Liquidación ejercicio 1978. Agencia propagandística. 367.500. 46.500.

MJ13236. Olave Rubio, María-Pilar. Unceta, 97. Liquidación ejercicio 1978. Agencia propagand. 1.260.000. 149.860.

MJ13256. Subiza Errea, Aurelio. Blancas, 2. Liquidación ejercicio 1978. Agencia propagand. 127.500. 14.300.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o

por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de mayo de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 4.596

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Orcajo, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución urbana
Nuevo régimen implantación

005188. Saucó Martínez, Emilio. Plaza Mayor, 3. Segundo semestre 1975. 2.661. 200.

E251626. Asensio Alcaine, Alfredo. 005241. Martínez Berbegal, Juan (hermanos). Nueva, 25. Segundo semestre 1975. 829. 62.

005270. Marco Lorente, José. Parra, número 5. Segundo semestre 1975. 350. 27.

005276. Marco Lorente, José. Parra, número 11. Segundo semestre 1975. 2.029. 152.

005279. Marco Narro, Antonio, hermanos. Parra, 14. Segundo semestre 1975. 1.006. 76.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo

de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda:

1. Recursos susceptibles de ejercitarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.569

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con

lo establecido en los textos articulados referidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación para la provisión, mediante oposición libre, de diez plazas de auxiliares de Administración general, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de nueve plazas, más una en turno restringido, entre quienes se encuentren prestando servicios con carácter contratado, en las condiciones de 1978, de en la Ley de 27 de diciembre de 1978, de auxiliares de Administración general y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel retributivo 4, pagas extraordinarias trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de diez para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que vienen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental, graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la cual los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen a jurar acatamiento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente integradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen. De la forma de presentación de las instancias se dará cuenta en el "Boletín Oficial del Estado".

tativo de haber ingresado en la Depo-
sitaría municipal los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, salvo la excepción señalada con relación al justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuente en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza, señalarán en su instancia un domicilio de esta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo de resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y se pondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado en estas bases supone el acatamiento a las mismas, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurran.

Quinta. Tribunal calificador. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro efectivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza), el señor secretario general de la Corporación y el señor Interventor de Fondos municipales.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria. Quince días antes, al comenzar el primer ejercicio, el

Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán cuatro. Los tres primeros de carácter obligatorio y respecto al cuarto, cada opositor deberá optar por una de las materias específicas que lo componen, a lo menos, teniendo carácter de absolutamente voluntarias las restantes.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (como el anterior, de carácter obligatorio). — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas sacados de la suerte de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. Los dos primeros correspondientes a los epígrafes I, II y III y el último, correspondiente al epígrafe IV. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (igualmente de carácter obligatorio). — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio (optativo entre las cinco materias específicas que seguidamente se relacionan). — Cada aspirante deberá escoger, al menos, una de ellas, teniendo carácter absolutamente voluntario las restantes.

Las especialidades podrán ser elegidas conjunta o separadamente por los aspirantes, con la obligatoriedad de una de ellas, y serán las siguientes:

a) **Taquigrafía.** — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado a la velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. En este ejercicio se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) **Estenotipia.** — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 150 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres. Al igual que en el anterior, en este ejercicio se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

c) **Mecanización.** — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en el ordenador. Dicho ejercicio se practicará sobre aquellas que posee el Ayuntamiento de Zaragoza en la Sección de Proceso de Datos, valorándose primordialmente la exactitud y la rapidez del trabajo efectuado.

d) **Idiomas.** — Traducción directa e inversa de un idioma moderno.

e) **Contabilidad.** — Planteamiento y solución de un supuesto práctico contable, de un grado de dificultad propia del nivel y funciones auxiliares correspondientes con las plazas que se trata de cubrir.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados en tales ejercicios por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del cuarto ejercicio no representará nunca más del 4 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios, de forma y manera que si optara por la realización de las cinco materias específicas, la calificación total que por dicho cuarto ejercicio pudiera obtener no excederá del 20 por 100 de la antes citada suma total.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de calificaciones obtenidas en el conjunto de los cuatro ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que hayan superado las pruebas.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de mayo de 1980. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Va-

randa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo

Programa para el desarrollo del segundo ejercicio, oral, de la oposición libre para la provisión de diez plazas de auxiliares de Administración general.

I

Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado. — Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. Los derechos y libertades humanos. Derechos y libertades políticos. — Derechos y libertades sociales y económicos.
4. La Constitución. — El poder constituyente. — Derechos y deberes de los españoles según la Constitución de 1978.
5. Las Cortes españolas: Congreso y Senado. — El Rey. — El Gobierno.
6. La organización judicial española.

II

Principios de Derecho administrativo

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros. — Los Secretarios de Estado.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.
14. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — Comisiones provinciales de gobierno. — Comisiones provinciales de colaboración del Estado con las Corporaciones locales.
15. La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III

Administración local

16. La Administración local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales y especiales.
18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de Régimen común. — Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las formas de acción administrativa de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de las haciendas de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde, el Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — La Intervención y la Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La región.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales. Transferencia de competencias a entes autonómicos.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

IV

Temas adicionados al cuestionario mínimo

31. Organización administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza: estructura orgánica y funcional. — Especial referencia a la Secretaría general, Intervención y Depositaria de Fondos municipales y la Oficialía Mayor.

32. El derecho de propiedad ante el Derecho administrativo. — Derecho urbanístico. — Protección y restauración del medio ambiente. — Sucinta referencia al régimen de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

33. Establecimientos públicos municipales. — Régimen y funcionamiento de los mercados, matadero, cementerio.

34. Casa de Amparo. — Instituto Municipal de Higiene. — Casa de Socorro. — Servicio de Extinción de Incendios. — Organización y funcionamiento.

35. Principios generales sobre archivo de documentos. — Concepto y clasificación de los archivos: su instalación y organización. — Los archivos municipales: especial referencia a los del Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 4.676

Delegación Provincial de Trabajo

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta

oficina y a las once horas del día 22 del mes de mayo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y el ámbito profesional íntegra a las asociaciones de empresarios de hostelería legalmente constituidas que lo soliciten y sean admitidas conforme a los presentes Estatutos, siendo los firmantes del acta de constitución: don Gabriel Oliván García, don José López Camín, don Francisco A. García Alfaro y don Faustino Martínez Sánchez.

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 4.696

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.237 de 1978, seguido contra «Aragonesa de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Citizen», modelo B-4, número 13-938168. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 4». Valorada en 20.000 pesetas.

Un armario de oficina, de dos puertas, marca «Zubigaray», color gris, de 2 metros de altura aproximadamente. Valorado en 12.000 pesetas.

Una calculadora electrónica, marca «Teckna», modelo 1217-P, de cinta impresora. Valorada en 14.000 pesetas.

Dos armarios de oficina, de dos puertas y color marrón, de 2 metros de alto aproximadamente. Valorados en 24.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de imitación madera, con dos cajones al lado izquierdo. Valorada en 6.000 pesetas.

Tres radiadores de calefacción, de placa solar. Valorados en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de 180 centímetros de largo, con tablero de madera y seis cajones. Valorada en pesetas 8.000.

Un archivador de cuatro cajones, color marrón, de 1'80 metros de alto. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesita metálica, para teléfono, color marrón. Valorada en 3.000 pesetas.

Tres sillones de despacho, forrados en skai negro. Valorados en 9.000 pesetas.

Cinco sillas forradas en skai negro. Valoradas en 1.000 pesetas.

Total, 154.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coimbra, 1, décimo, bajo la custodia de José Posadas Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados.

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (illegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 4.591. Ardisa
- 4.592. Herrera de los Navarros
- 4.643. Aniñón (1979)
- 4.645. Vistabella
- 4.689. Tarazona

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.591. Ardisa
- 4.592. Herrera de los Navarros
- 4.643. Aniñón (1979)
- 4.645. Vistabella

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.591. Ardisa
- 4.592. Herrera de los Navarros
- 4.643. Aniñón (1979)
- 4.645. Vistabella

Expediente de suplemento de crédito

- 4.672. Pradilla de Ebro

Lista cobratoria de ganados

- 4.686. Farlete

Lista cobratoria de tierras del patrimonio municipal

- 4.686. Farlete

Presupuesto municipal ordinario

- 4.588. Botorrita
- 4.643. Aniñón
- 4.644. Sobradiel
- 4.645. Vistabella
- 4.646. Ardisa
- 4.674. Grísén

Núm. 4.642

ALFAMEN

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio y sus tarifas correspondientes se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal todos los antecedentes del

expediente tramitado a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Alfamén, 21 de mayo de 1980. — El Alcalde, E. Valero.

Núm. 4.683

ATECA

Don Rafael Cobos Tomás, en representación de la Comunidad de propietarios del bloque de 42 viviendas de la calle de Ramón y Cajal, sin número, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito metálico subterráneo para almacenamiento de gasóleo C, de 10.000 litros de capacidad, para calefacción y agua caliente, con emplazamiento en el citado bloque de viviendas de las calles de Bodeguillas, Ramón y Cajal y calle de nueva apertura, por tratarse de edificación aislada.

Don Francisco Unzurrunzaga, en representación de «Chocolates Hueso», sociedad anónima, también solicita licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo para almacenamiento de propano, de 16.050 litros de capacidad, con fines industriales y dentro del recinto de dicha fábrica, con emplazamiento en la carretera de Ateca a Munébrega, hectómetro 1, asimismo edificación aislada.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ateca a 23 de mayo de 1980. — El Alcalde, (illegible).

Núm. 4.682

EPI LA

Extracto de las bases relativas a la oposición libre de auxiliar administrativo municipal.

Objeto. — Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación, con el coeficiente 1'7, nivel 4.

Instancias. — Los interesados dirigirán las solicitudes al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento a la Constitución española.

Debidamente reintegradas se presentarán en cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases. — En el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 115, de 21 de mayo de 1980, se publican íntegras las bases de la convocatoria y programa de la oposición.

Epila, 22 de mayo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas Gaspar. — El Secretario, Esteban Arenaz Biarge.

Núm. 4.522

ESCATRON

Por don Isidro Claver Secanella se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Fernando el Católico, número 2, bajos:

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde, (illegible).

Núm. 4.523

ESCATRON

Por doña Encarnación Burillo Mora se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle General Mola, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 16 de mayo de 1980. — El Alcalde, (illegible).

Núm. 4.675

ESCATRON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de mayo de 1980, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Importe: 1.500.000 pesetas.
- b) Destino: Adquisición de patrimonio municipal (compra de un solar).
- c) Plazo de reintegro: Cinco anualidades.
- d) Importe de cada anualidad: Pesetas 300.000.
- e) Garantías: Todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

El proyecto de contrato, en su integridad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170, número 2, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Escatrón, 22 de mayo de 1980. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 4.671

LETUX

Por el presente se hace público que el señor Alcalde, en el expediente que se dice, ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con lo que establece el apartado de las bases del concurso

para cubrir en propiedad una plaza de oficial encargado de las aguas y otros servicios se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos: Carmelo Artigas Artigas, Atanasio Gracia Artal, José Gracia Tello, José-María Lázaro Tello, Antonio Pérez Sola y Jesús Tello Baquero.

Excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se presenten reclamaciones contra la presente lista.

Letux a 21 de mayo de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.669

MORATA DE JALON

Don Raimundo Sánchez Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del contrato de adjudicación de pastos de «Cañadillas-Perlita», de la temporada 1979-80.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Morata de Jalón, 22 de mayo de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.673

SIERRA DE LUNA

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1980, con el «quorum» preceptivo, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido a este Ayuntamiento por un importe de pesetas 1.000.000, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a obras de construcción de un depósito de reserva de agua para abastecimiento de la población, a reintegrar en cinco anualidades de pesetas 200.000 cada una y sin interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el mencionado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sierra de Luna a 22 de mayo de 1980. El Alcalde, José M. Aranda.

Núm. 4.687

UNCASTILLO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

- Tasa por desagüe de canalones 1980.
- Tasa servicio alcantarillado 1980.
- Tasa por tránsito de animales en vías públicas 1980.
- Tasa por recogida de basuras 1980.
- Tasa por labor y siembra 1980.
- Uncastillo, 23 de mayo de 1980. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 4.641

Z U E R A

«Termac, Empresa Constructora», sociedad anónima, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de instalación de redes de distribución de agua y alcantarillado del barrio Portazgo-Estación.

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar ante esta Corporación reclamaciones por quien se considere con algún derecho exigible por razón de las referidas obras.

Zuera a 22 de mayo de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.677

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 474 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en

representación de «José Luis Gay», sociedad anónima, contra don Manuel Baile de la Pascua, con domicilio en calle Segovia, núm. 9, segundo, representado por el Procurador señor Gil Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, que apareció inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 30, correspondiente al día 6 de febrero de 1980.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.583

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 765 de 1978, de este Juzgado, sobre daños por imprudencia, contra Miguel-Angel Marrota Lacarra, cuyo actual paradero se ignora, se practicó tasación de costas que asciende a la suma de 15.900 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe anterior reclamado y cumplir cuatro días de arresto sustitutorio de la pena de multa impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado Miguel-Angel Marrota Lacarra, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESION PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 31 de mayo de 1980

Núm. 124

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.312

Delegación de Hacienda de Zaragoza

REQUISITOS DE LICITACIONES

El conocimiento de los deudores autorizados paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se publica por el presente edicto que en la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se detallan:

Deudores de liquidación, contribuyente, cuyo domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución territorial urbana (transitoria y catastral)

000282. Ruberte Gracia, Marcelino. Avda. Tenor Fleta, 72. 1-1-79 a 31-12-79.

000337. Gil Larreta, Francisco. Ba. Santa Isabel, 265. 1-1-79 a 31-12-79.

000553. Villalba Morales, Pedro. Avda. Tenor Fleta, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 255. 83.

000579. Plana Murcia, Rosa. Aven. Madrid, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 320.

000614. Lorente García, Florencio. Avda. Tenor Fleta, 48. 1-1-79 a 31-12-79.

000619. Lobera Turón, Luisa. Ba. Garrapinillos, 60. 1-1-79 a 31-12-79.

000624. Ladislao Bajlo, Juan. Ba. Miralbueno, 50. 1-1-79 a 31-12-79.

000653. Garza Gracia, José-María. Avda. Tenor Fleta, 147. 1-1-79 a 31-12-79.

000689. Aguilar Sebastián, Carmen. Avda. Tenor Fleta, 63. 1-1-74 a 31-12-75.

000742. ...

E014147. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 372.480. 3.833.

E014148. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-78. 368.600. 3.100.

E014149. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014150. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 1.148.

E014151. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014152. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014153. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014154. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-6-78. 360.840. 3.162.

E014155. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 372.480. 3.833.

E014157. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014158. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-77. 368.600. 1.722.

E014159. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014160. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 1.148.

E014161. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014162. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 1.148.

E014163. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014164. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-77. 360.840. 2.597.

E014165. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014167. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014168. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014170. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014171. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 364.720. 1.115.

E014172. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 368.600. 3.787.

E014173. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014174. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-77. 132.000. 139.

E014175. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 360.840. 1.130.

E014176. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-76. 372.480. 1.162.

E014275. Jiménez Cebrián, Ramón. García Condoy, 19. 1-1-78 a 31-12-78. 445.536. 3.743.

E015754. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 3.100.896. 71.631.

E015755. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 767.520. 17.730.

E015757. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 762.736. 17.619.

E015759. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 436.566. 10.085.

E015763. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 401.440. 9.273.

E015771. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 526.890. 12.172.

E015785. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 30-6-76. 456.638. 1.598.

E015800. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 306.098. 7.071.

- E015801. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 456.638. 10.549.
- E015805. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-76 a 31-12-78. 487.400. 20.499.
- E016607. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-78. 576.799. 3.408.
- E016608. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-78. 3.725.601. 8.605.
- E016610. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 3.725.601. 2.723.
- E016611. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-78. 1.753.737. 4.051.
- E016612. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-77. 576.799. 2.168.
- E016613. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 1.753.737. 1.282.
- E016614. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 576.799. 1.078.
- E016615. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 31-12-77. 678.900. 2.552.
- E016616. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-1-76 a 30-6-78. 678.900. 3.281.
- E016617. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 678.900. 1.269.
- E016618. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 1-7-74 a 31-12-75. 678.900. 1.269.
- E016654. «Inmobiliaria Independencia», S. A. Pedro María Ric, 19. 5.000.
- E017595. «Manufacturas Peña», S. A. 1-1-79 a 31-12-79. 12.409.600. 72.273.
- E018474. Mainar Gómez, Tomás. Marques de la Cadena, 7. 1-1-79 a 31-12-79. 445.107. 1.369.
- E018597. Sanz Vidorreta, José. Bogadero, 190. 1-1-79 a 31-12-79. 365.884. 1.307.
- E018621. Sádaba Martín, Aurora. García Arista, 15. 1-1-79 a 31-12-79. 133.723. 84.
- E018823. Pérez Hernández, Eliseo. Asín y Palacios, 40. 1-1-79 a 31-12-79. 452.187. 19.113.
- E019020. Serra París, Ramón. Conde Aragón, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 455.940. 388.
- E019597. Martínez Martínez, Santiago. Avda. Cataluña, 88. 1-7-76 a 31-12-78. 353.953. 2.929.
- E020068. Gutiérrez Portugal, Jesús, y otro. La Paz, 17. 1-1-76 a 30-6-76. 300.000. 1.500.
- E020069. Gutiérrez Portugal, Jesús, y otro. La Paz, 17. 1-7-74 a 31-12-75. 300.000. 3.780.
- E020070. Gutiérrez Portugal, Jesús, y otro. La Paz, 17. 1-7-76 a 31-12-79. 1.322.400. 25.919.
- E022099. Grasa Estallo, Antonia. Avenida de la Jota, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 208.639. 1.303.
- E022313. Huelmo Rozada, Antonio. Mariano Baselga, 22. 1-1-79 a 31-12-79. 410.400. 1.649.
- E022314. Huelmo Rozada, Antonio. Mariano Baselga, 20. 1-1-79 a 31-12-79. 256.886. 2.057.
- E022443. García Martín, Ramiro, y otro. Sixto Celorrio, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 327.634. 2.045.
- E022444. García Martín, Ramiro, y otro. Sixto Celorrio, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 310.439. 1.939.
- E022445. García Martín, Ramiro, y otro. Sixto Celorrio, 11. 1-1-79 a 31-12-79. 310.439. 1.939.
- E022641. Velilla Vela, José-Luis. Plaza San Antón, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 871.137. 5.732.
- E022643. Vilas Sánchez, Vicente. Coso, 145. 1-1-79 a 31-12-79. 1.229.202. 8.088.
- E022689. Río Irache, María del Carmen. Santo Domingo, 3. 1-1-79 a 31-12-79. 282.094. 1.856.
- E022716. Peral Martínez, Nicolás. Paseo Echegaray, 162. 1-1-79 a 31-12-79. 267.239. 1.759.
- E022752. Reparaz Pueyo, María-Pilar. Avda. Santa Isabel, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 311.315. 1.813.
- E022871. Lario Rodrigo, Esteban. Santiago, 23. 1-1-79 a 31-12-79. 437.995. 2.879.
- E023434. Feliz Carreras, Sebastián. Avda. de las Torres, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 1.649.664. 4.489.
- E023482. Lobera Gómez, Antonio. Plaza San Francisco, 4. 1-7-79 a 31-12-79. 1.650.069. 4.491.
- E023487. Peñalba Trincado, Avelina. Plaza San Francisco, 4. 1-7-79 a 31-12-79. 951.005. 2.733.
- E023665. Martín Menés, Nieves. Pablo Parellada, 20. 1-7-79 a 31-12-79. 960.298. 3.460.
- E023729. Zabala Fierro, María-Teresa. Paseo de Cuéllar, 1. 1-7-79 a 31-12-79. 597.454. 1.627.
- E023750. García Serrano, Lorenza. Heroísmo, 3. 1-7-79 a 31-12-79. 816.083. 2.776.
- E023751. García Serrano, Lorenza. Heroísmo, 3. 1-7-79 a 31-12-79. 2.562.003. 8.716.
- E023752. Bermejo Moreno, Andrés. Avda. de la Paz, 19. 1-1-79 a 31-12-79. 191.044. 540.
- E023908. Pomar Ubeda, Consuelo, y otro. León XIII, 25. 1-7-79 a 31-12-79. 562.725. 1.957.
- E023975. Orihuela Tudela, Manuel. Fuero del Trabajo, 14. 1-7-79 a 31-12-79. 245.629. 607.
- E024044. Monforte Placed, Antonio. Duquesa de Villahermosa, 21. 1-7-79 a 31-12-79. 343.299. 1.295.
- E024047. Díez Sánchez, Josefa. San Miguel, 30. 1-7-79 a 31-12-79. 343.299. 1.295.
- E024108. García Ruiz, Manuela. Avenida de Madrid, 31. 1-7-79 a 31-12-79. 244.972. 868.
- E024186. González Echevarría, Domingo. Fernando el Católico, 20. 1-7-79 a 31-12-79. 654.586. 2.703.
- E024190. Lorda Tena, Emiliano. Fernando el Católico, 20. 1-7-79 a 31-12-79. 591.067. 2.445.
- E024231. Pardo Salinas, Emilio. Fernando el Católico, 24. 1-7-79 a 31-12-79. 732.143. 3.040.
- E024429. García Lorente, Mariano. Santander, 25. 1-7-79 a 31-12-79. 260.329. 935.
- E024487. Cortés Pérez, Aurelio. Fuero del Trabajo, 1. 1-7-79 a 31-12-79. 325.183. 1.216.
- E024547. Hernández Blas, Justo. Salamanca, 12. 1-7-79 a 31-12-79. 935.236. 3.384.
- E024550. Royo Lafuente, Manuel. General Franco, 17. 1-7-79 a 31-12-79. 263.917. 951.
- E024667. Morales Cambra, Gregoria. Portugal, 31. 1-7-79 a 31-12-79. 241.542. 852.
- E024668. Del Río Román, Anibal. Santa Teresita, 2. 1-7-79 a 31-12-79. 244.458. 865.
- E024780. Briz Alvarez, Antonio-Jesús. Rocasolano, 38. 1-1-79 a 31-12-79. 623.700. 7.484.
- E025289. «Construcciones Daroca», sociedad anónima. General Franco, 17. 1-1-79 a 31-12-79. 178.036. 1.036.
- E025318. Ribas Escrig, Vicente. Plaza San Francisco, 5. 1-1-79 a 31-12-79. 552.376. 3.217.
- E025335. Rojano Ordóñez, Antonio. Doctor Ibañez, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 229.915. 505.
- E025790. Quílez Lavilla, Victorino. Avda. de Cesáreo Alierta, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 77.125. 508.
- E026155. Pujol Alarcón, Esteban, y esposa. Francisco Vitoria, 19. 1-1-79 a 31-12-79. 176.418. 1.161.
- E026296. Montanel Coderque, Juan José. A. Gúrpide. 1-1-79 a 31-12-79. 349.976. 1.104.
- E026328. Rubio Serrano, María-Victoria. A. Gúrpide. 1-1-79 a 31-12-79. 326.114. 1.029.
- E026344. Ruiz Pérez, Vidal. A. Gúrpide. 1-1-79 a 31-12-79. 326.114. 1.029.
- E026437. Cortell Aso, Jesús, Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 899.646. 5.920.
- E026495. Gimeno Ruiz, José-Ignacio. Miguel Servet, 34. 1-1-79 a 31-12-79. 545.048. 3.587.
- E026723. García Arias, Enrique. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 538.030. 2.033.
- E026725. Losado Niño, Samuel. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 537.777. 2.032.
- E026727. Ariza López, Juan-Antonio. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 537.777. 2.032.
- E026728. González Laguéns, Alfonso. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 600.571. 2.497.
- E026735. Ruiz de Oña González, Joaquín. Miguel Servet, 34. 1-7-79 a 31-12-79. 538.030. 2.033.
- E026795. Munárriz José, Miguel. Plaza General Muñoz Grandes, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 338.140. 197.
- E026956. Anadón Santafé, Elena. La Ripa, 9. 1-1-79 a 31-12-79. 384.276. 621.
- E026962. Esclarín Duny, Roberto. La Ripa, 9. 1-1-79 a 31-12-79. 380.144. 664.
- E028119. Lázaro García, Severino. Avenida Navarra, 12. 1-1-79 a 31-12-79. 72.750. 43.
- E028657. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 372.480. 967.
- E028661. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 368.600. 956.
- E028855. Cubero Valero, Joaquín. Zafiro, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 313.632. 829.
- E029064. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 456.638. 2.660.
- E029071. Serrat Martí, Ana-María. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 456.638. 2.660.
- E029080. García de la Peña, M.ª-Cruz. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 306.098. 1.783.
- E029098. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 436.566. 2.543.
- E029099. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 3.100.896. 18.060.
- E029100. Piqueras Sánchez, Vicente. Avda. Tenor Fleeta, 95. 1-1-79 a 31-12-79. 767.520. 4.471.
- E030596. Monreal Aznar, José-Miguel. Escosura, 43. 1-1-79 a 31-12-79. 409.400. 1.097.

1100001. ...
 1100002. ...
 1100003. ...
 1100004. ...
 1100005. ...
 1100006. ...
 1100007. ...
 1100008. ...
 1100009. ...
 1100010. ...
 1100011. ...
 1100012. ...
 1100013. ...
 1100014. ...
 1100015. ...
 1100016. ...
 1100017. ...
 1100018. ...
 1100019. ...
 1100020. ...
 1100021. ...
 1100022. ...
 1100023. ...
 1100024. ...
 1100025. ...
 1100026. ...
 1100027. ...
 1100028. ...
 1100029. ...
 1100030. ...
 1100031. ...
 1100032. ...
 1100033. ...
 1100034. ...
 1100035. ...
 1100036. ...
 1100037. ...
 1100038. ...
 1100039. ...
 1100040. ...
 1100041. ...
 1100042. ...
 1100043. ...
 1100044. ...
 1100045. ...
 1100046. ...
 1100047. ...
 1100048. ...
 1100049. ...
 1100050. ...
 1100051. ...
 1100052. ...
 1100053. ...
 1100054. ...
 1100055. ...
 1100056. ...
 1100057. ...
 1100058. ...
 1100059. ...
 1100060. ...
 1100061. ...
 1100062. ...
 1100063. ...
 1100064. ...
 1100065. ...
 1100066. ...
 1100067. ...
 1100068. ...
 1100069. ...
 1100070. ...
 1100071. ...
 1100072. ...
 1100073. ...
 1100074. ...
 1100075. ...
 1100076. ...
 1100077. ...
 1100078. ...
 1100079. ...
 1100080. ...
 1100081. ...
 1100082. ...
 1100083. ...
 1100084. ...
 1100085. ...
 1100086. ...
 1100087. ...
 1100088. ...
 1100089. ...
 1100090. ...
 1100091. ...
 1100092. ...
 1100093. ...
 1100094. ...
 1100095. ...
 1100096. ...
 1100097. ...
 1100098. ...
 1100099. ...
 1100100. ...

IE90709. Marcilla Gardé, Angel. San-
Lucía, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 365.820.

IE90714. Garcés del Castillo, José
Santa Lucía, 6. 1-1-79 a 31-12-79.
769.

IE90922. Campillos Lobaco, Domin-
Cueca, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 310.193.

IE90929. Montuenga Gargallo, Joa-
Pelayo, 8. 1-1-79 a 31-12-79. 295.065.

IE90979. Domínguez Rosel, Antonio.
Sagona, 4. 1-1-79 a 31-12-79. 462.347.

IE91125. López Campello, José. Em-
Pedro, 36. 1-1-79 a 31-12-79. 394.748.

IE91349. Clavería Perero, María-Pilar.
Vicente, 2. 1-1-79 a 31-12-79.
597.

IE91444. Clavería Perero, María-Pilar.
Vicente, 2. 1-1-79 a 31-12-79.
597.

IE91768. Marco Gómez, Francisco.
Ben Zeya, 2. 1-1-79 a 31-12-79.
819.

IE91389. Chapín Baños, Antonio. Do-
de Sangre, 5. 1-1-78 a 30-6-78.
1.250.

IE91019. Aliaga Bernal, María-Maxi-
La Ripa, 39. 1-1-79 a 31-12-79.
1.981.

IE91037. Fantova Garcés, Luis. Ca-
de Madrid, 48. 1-1-79 a 31-12-79.
81.

IE91168. Velilla Vela, José-Luis. To-
3. 1-1-79 a 31-12-79. 375.557. 2.681.

IE91195. «Inmobiliaria Construccio-
aragonesas». Santa Teresita, 3.
31-12-79. 2.991.495. 18.680.

IE91197. Miquel Pérez, Carmen. Ta-
3, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 182.265.

IE91334. Lasiera Justes, Victoria.
Cortés, 26. 1-1-79 a 31-12-79.
97.

IE91430. Escorihuela Ferreruela, Fer-
Avenida Navarra, 1. 1-1-79 a
400.080. 285.

IE91438. Gavín Fumanal, Francisco.
García Galdeano, 32. 1-1-79 a
210.794. 151.

IE91439. Coyo Lloret, José, Martín
15. 1-1-79 a 31-12-79. 1.358.569.

IE91460. Gil Joven, Carlos. Via Im-
18. 1-1-79 a 31-12-79. 189.189.

IE91566. Remartínez Torcal, Felipe.
Reina Felicia, 11. 1-7-79 a
302.640. 948.

IE91780. Ruiz Orío, Valero, Italia, 53.
31-12-78. 303.776. 4.891.

IE91832. Mainar Ramo, Jacinto, Ita-
1-1-77 a 31-12-78. 240.259. 3.868.

IE91893. Vega López, Francisco.
24. 1-1-76 a 31-12-78. 1.997.891.

IE91894. Vega López Francisco.
24. 1-7-76 a 31-12-75. 1.997.891.

IE91947. Carro Flores, Jacinto, y
César Boente, 26. 1-1-75 a 31-12-75.

IE91949. Carro Flores, Jacinto, y
César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-77.
1.706.

IE91951. Carro Flores, Jacinto, y
César Boente, 26. 1-1-76 a 30-6-77.
1.345.

IE91952. Carro Flores, Jacinto, y
César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-78.
2.749.

IE91954. Carro Flores, Jacinto, y
César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-78.
2.961.

E035955. Carro Flores, Jacinto, y
otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 31-12-78.
322.040. 2.749.

E035962. Carro Flores, Jacinto, y
otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 30-6-77.
322.040. 1.250.

E035965. Carro Flores, Jacinto, y
otros. César Boente, 26. 1-1-76 a 30-6-78.
345.320. 2.422.

E036012. Gastón Martínez, Leonardo.
Canfranc, 6. 1-1-79 a 31-12-79. 166.522.
1.565.

E036028. Giménez Giménez, Felipe.
Camino de los Molinos, 270. 1-1-79 a
31-12-79. 53.938. 448.

E036389. Carro Flores, Jacinto, y
toros. César Boente, 26. 1-1-79 a 31-12-79.
322.040. 744.

E036390. Carro Flores, Jacinto, y
otros. César Boente, 26. 1-1-79 a 31-12-79.
345.320. 800.

E036392. Carro Flores, Jacinto, y
otros. César Boente, 26. 1-1-79 a 31-12-79.
322.040. 744.

E036397. Vega López, Francisco.
Coso, 24. 1-1-79 a 31-12-79. 1.997.891.
13.147.

E036463. Blesa Marcos, Lorenzo. To-
rres Quevedo, 15. 1-1-79 a 31-12-79.
200.800. 1.792.

E036517. Mainar Ramo, Jacinto. Ita-
lia, 53. 1-1-79 a 31-12-79. 240.259. 1.716.

E036561. Ruiz Orío, Valero, Italia, 53.
1-1-79 a 31-12-79. 303.776. 2.169.

E037077. Ibañez Artal, Julián. San
Roque, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 407.400.
1.424.

E037289. Quílez Pérez, Manuel. Ar-
boelda Macanaz, 3. 1-1-79 a 31-12-79.
440.742. 1.055.

E000905. Gracia Aranda, Miguel. Leo-
poldo Romeo, 23. 1-7-77 a 31-12-78.
461.332. 3.140.

E001795. Artola Sáinz, Cirilo. Conde
Aranda, 53. 1-1-77 a 31-12-73. 229.320.
5.275.

E251401. Del Amo Tomás, Felipe.
Los Sitios, 13. 1-1-79 a 31-12-79. 365.643.
2.129.

Concepto: Licencia fiscal industrial

IE92076. Bueta Hernández, José-Ra-
món. Corona de Aragón, 28. Recargo
segundo semestre 1977. Alim. café-bar.
1.056.

IE92071. Nebra Lázaro, José-Luis.
Carmen, 26. Recargo segundo semestre
1977. Alim. café-bar. 1.462.

IE92084. Labata Mercadal, Pilar. Luis
del Valle, 7. Recargo segundo semes-
tre 1977. Alim. café-bar. 802.

IE92126. Torres Barcelona, Jesús.
San Antonio María Claret, 70. Recargo
segundo semestre 1977. Alim. café-bar.
487.

IE92290. Vicente Cuartero, José-Mi-
guel. Jaca, 20. Recargo segundo se-
mestre 1977. Venta mayor muebles.
802.

IE92499. García Sanjuán, Hilario.
Avenida Goya, 63. Recargo segundo
semestre 1977. Obras albañilería. 401.

IE92501. Gregorio Torres, Carlos.
Jaca, 17. Recargo segundo semestre
1977. Obras albañilería. 401.

IE92513. Tejedor Sanz, Andrés. Ba-
talla de Clavijo, 3. Recargo segundo
semestre 1977. Obras albañilería. 401.

IE92903. Latorre Larraz, Rafael. Jor-
dana, 55. Recargo segundo semestre
1977. Camión Z-79.825. 53.

IE92977. García Pavón, Nicolás. Vi-
dal Canellas, 3. Recargo segundo se-
mestre 1977. Camión CO-5710-A. 53.

IE93011. Valero Latrinidad, Dionisio.
Alemania, 6. Recargo segundo semes-
tre 1977. Camión Z-7368-C. 105.

IE93163. Escalada Ruiz, María-Luisa.
Avenida Madrid, 204. Recargo segun-
do semestre 1977. Camión Z-8615-G. 33.

IE93761. Egido Moronta, Evaristo.
Santa Gema, 45. Recargo segundo se-
mestre 1977. Confección y punto. 394.

IE93791. Soriano Acero, María-Tere-
sa. General Sueiro, 10. Recargo segun-
do semestre 1977. Venta menor de ves-
tidos y tocado. 1.968.

IE93898. Cubero Estabén, José-Alber-
to. Avenida de San José, 191. Recargo
segundo semestre 1977. Venta menor
de muebles. 487.

IE94933. Maestro Calvo, Amelia-Ma-
ría-Carmen. Pina de Ebro, 8. Recargo
segundo semestre 1977. Camión Z-5485.
53.

IE94450. Serrano Rodrigo, Ricardo.
Monasterio de Siresa, 13. Recargo se-
gundo semestre 1977. Camión Z-90.038.
105.

IE94473. Gómez Vázquez, Alfonso-
Javier. Fray Julián Garcés, 2. Recargo
segundo semestre de 1977. Turismo
Z-107.067. 79.

Concepto: Renta personas físicas

QE00034. De Areba Blanco, Teodoro.
Tenor Fleta, 26. Diferencia 1977 orde-
nador. 7.935.

QE00112. Bueno Lidón, Manuel. Te-
nor Fleta, 42. Diferencia 1977 ordena-
dor. 9.605.

Concepto: Lujo vehículos

DA62002. Alvarez da Silva, José-An-
tonio. Duquesa de Villahermosa, 5.
Z-6509-I. 2.600.

Concepto: Impuesto sociedades
Administración mociones

OE48044. «Unión Comercial Cerámi-
ca», S. A. José Pellicer, 50. 8-9-75 a
7-9-76. 30.584.

OE48045. Industrias Férricas para la
Construcción. Carretera de Valencia,
kilómetro 10. 23-0-75 a 22-0-76. 25.636.

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ14127. Albuy Busquets, Francisco.
San Clemente, 22. Liquidación ejercicio
1976. Médico. 91.000. 7.104.

MJ14896. Cucalón Alvira, Jesús. Ba-
rrio Nuestra Señora, 24. Liquidación
ejercicio 1975. Art. cir. 22.500. 2.500.

MJ15180. Pérez Gutiérrez, Amparo.
Arzobispo Doménech, 110. Liquidación
ejercicio 1978. Profesor de idiomas.
120.000. 14.400.

MJ15186. Woodward Allen, James.
Duquesa de Villahermosa, 110. Liqui-
dación ejercicio 1978. Profesor de idi-
omas. 7.750. 730.

MJ13232. Martínez Lázaro, Víctor.
Coso, 62. Liquidación ejercicio 1978.
Agencia propagandística. 367.500. 46.500.

MJ13236. Olave Rubio, María-Pilar.
Unceta, 97. Liquidación ejercicio 1978.
Agencia propagand. 1.260.000. 149.860.

MJ13256. Subiza Errea, Aurelio.
Blancas, 2. Liquidación ejercicio 1978.
Agencia propagand. 127.500. 14.300.

Asimismo se les hace saber que, pu-
blicado este edicto en el «Boletín Ofi-
cial» de la provincia, se considerará
la fecha siguiente a la de su aparición
en el citado periódico oficial como la
de notificación a efectos de determinar
el vencimiento del período de pago
sin recargo, que podrá hacerse, en
metálico, en la Caja de esta Delega-
ción, o por abonar, cheque o talón en
cuenta corriente al Tesoro público, o

10001	10002	10003	10004	10005	10006	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014	10015	10016	10017	10018	10019	10020	10021	10022	10023	10024	10025	10026	10027	10028	10029	10030	10031	10032	10033	10034	10035	10036	10037	10038	10039	10040	10041	10042	10043	10044	10045	10046	10047	10048	10049	10050	10051	10052	10053	10054	10055	10056	10057	10058	10059	10060	10061	10062	10063	10064	10065	10066	10067	10068	10069	10070	10071	10072	10073	10074	10075	10076	10077	10078	10079	10080	10081	10082	10083	10084	10085	10086	10087	10088	10089	10090	10091	10092	10093	10094	10095	10096	10097	10098	10099	10100
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de mayo de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 4.596

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Orcajo, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución urbana
Nuevo régimen implantación

005188. Saucó Martínez, Emilio. Plaza Mayor, 3. Segundo semestre 1975. 2.661. 200.

E251626. Asensio Alcaine, Alfredo.

005241. Martínez Berbegal, Juan (hermanos). Nueva, 25. Segundo semestre 1975. 829. 62.

005270. Marco Lorente, José. Parra, número 350. 27. 5. Segundo semestre 1975.

005276. Marco Lorente, José. Parra, número 2.029. 152. 11. Segundo semestre 1975.

005279. Marco Narro, Antonio, hermanos. Parra, 14. Segundo semestre 1975. 1.006. 76.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período

de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda:

1. Recursos susceptibles de ejercitarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.569

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con

lo establecido en los textos artísticos y fundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de octubre de 1955, Decreto 1477 de 1958, de 22 de junio, y demás normativas de aplicación para la provisión, mediante oposición, de diez plazas de auxiliares de Administración general, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta a Tribuna de Elección, la Corporación hubiere estimado oportuna su provisión, mediante acuerdo expedido con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de nueve plazas, más una plaza restringida, entre auxiliares que cuentren prestando servicios con carácter contratado, en las condiciones previstas en la Ley de 27 de diciembre de 1977, de auxiliares de Administración general contratados con el sueldo correspondiente al nivel retributivo 4, pagas extraordinarias trienios y demás retribuciones y complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales para tomar parte en la oposición será el siguiente:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella que sean, tenidos por diez para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, el exceso de límite máximo establecido anteriormente no afectará para el presente al subgrupo de los funcionarios que vienen perteneciendo a otros, y dicho exceso podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental, graduado en un curso o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o discapacidad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber ingresado en la Corporación municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria en la cual los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior, y que se comprometen a jurar acatamiento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente registradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este to de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Deberán acompañar a la instancia el resguardo de

El presente decreto tiene por objeto... (Faint text describing the purpose of the decree)

En consecuencia, se dispone... (Faint text regarding the implementation of the decree)

ARTICULO DE NOTIFICACIONES

Se notifica a los señores... (Faint text of notification)

En fe de lo cual, se firmo... (Faint text of the official signature)

En la ciudad de Bogota, a los... (Faint text of the date and location)

Yo, el Presidente de la Republica... (Faint text of the president's name)

Yo, el Secretario de Estado... (Faint text of the secretary's name)

Yo, el Subsecretario de Estado... (Faint text of the subsecretary's name)

El presente decreto tiene por objeto... (Faint text describing the purpose of the decree)

En consecuencia, se dispone... (Faint text regarding the implementation of the decree)

ARTICULO DE NOTIFICACIONES

Se notifica a los señores... (Faint text of notification)

En fe de lo cual, se firmo... (Faint text of the official signature)

En la ciudad de Bogota, a los... (Faint text of the date and location)

Yo, el Presidente de la Republica... (Faint text of the president's name)

Yo, el Secretario de Estado... (Faint text of the secretary's name)

Yo, el Subsecretario de Estado... (Faint text of the subsecretary's name)

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Barranquilla

En virtud de lo que dispone... (Faint text regarding the municipal council's actions)

El presente decreto tiene por objeto... (Faint text describing the purpose of the decree)

En consecuencia, se dispone... (Faint text regarding the implementation of the decree)

ARTICULO DE NOTIFICACIONES

Se notifica a los señores... (Faint text of notification)

En fe de lo cual, se firmo... (Faint text of the official signature)

En la ciudad de Bogota, a los... (Faint text of the date and location)

Yo, el Presidente de la Republica... (Faint text of the president's name)

Yo, el Secretario de Estado... (Faint text of the secretary's name)

Yo, el Subsecretario de Estado... (Faint text of the subsecretary's name)

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Barranquilla

En virtud de lo que dispone... (Faint text regarding the municipal council's actions)

Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán cuatro. Los tres primeros de carácter obligatorio respecto al cuarto, cada opositor deberá optar por una de las materias específicas que lo componen, a lo menos, teniendo carácter de absolutamente voluntarias las restantes.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (como el anterior, de carácter obligatorio). — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. Los dos primeros correspondientes a los epígrafes I, II y III y el último, correspondiente al epígrafe IV. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (igualmente de carácter obligatorio). — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio (optativo entre las cinco materias específicas que seguidamente se relacionan). — Cada aspirante deberá escoger, al menos, una de ellas, teniendo carácter absolutamente voluntario las restantes.

Las especialidades podrán ser elegidas conjunta o separadamente por los aspirantes, con la obligatoriedad de una de ellas, y serán las siguientes:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado a la velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. En este ejercicio se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 150 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres. Al igual que en el anterior, en este ejercicio se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en el ordenador. Dicho ejercicio se practicará sobre aquéllas que posee el Ayuntamiento de Zaragoza en la Sección de Proceso de Datos, valorándose primordialmente la exactitud y la rapidez del trabajo efectuado.

d) Idiomas. — Traducción directa e inversa de un idioma moderno.

e) Contabilidad. — Planteamiento y solución de un supuesto práctico contable, de un grado de dificultad propia del nivel y funciones auxiliares correspondientes con las pl. zas que se trata de cubrir.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados en tales ejercicios por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del cuarto ejercicio no representará nunca más del 4 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios, de forma y manera que si optara por la realización de las cinco materias específicas, la calificación total que por dicho cuarto ejercicio pudiera obtener no excederá del 20 por 100 de la antes citada suma total.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de calificaciones obtenidas en el conjunto de los cuatro ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, reconocimiento médico, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que hayan superado las pruebas.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga la puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria y sus bases, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de mayo de 1980. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Val.

de haber ingresado en la Depo-
nata municipal los derechos de examen.
de conformidad con lo establecido en
el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968,
se exigirá a los aspirantes la presenta-
ción previa de documentos que acrediten
los requisitos exigidos en la base segunda,
salvo la excepción señalada con relación
al justificante de abono de los derechos
de examen. En su instancia, los solicitantes
deberán hacer figurar el día, mes y
año de su nacimiento, así como la edad
que con que cuente en el día en que
formulen. Aquellos aspirantes que res-
idan fuera de la ciudad de Zaragoza, se-
ñalarán en su instancia un domicilio de
los solos efectos de notificaciones.
Las instancias podrán también presen-
tarse en la forma que determina el ar-
tículo 66 de la Ley de Procedimiento Ad-
ministrativo, pudiéndose, en tal caso, abo-
nar los derechos de examen mediante giro
postal; en tal supuesto, a la instancia de-
berá acompañarse el taloncillo de reser-
vación justificativo del referido giro, o
deberá figurar en ella el número y fecha
del mismo.
Cuarta. Admisión, exclusión y recusa-
ción. — La relación de aspirantes admi-
tidos y de excluidos, en su caso, así como
la constitución del Tribunal, se harán pú-
blicas, por separado, en los «Boletines
de la provincia y Estado y se
colgarán en el tablón de edictos de la
Consistorial durante el plazo de
treinta días hábiles, siguientes a cada pu-
blicación en el «Boletín Oficial del Es-
tado», a efectos de reclamaciones por que-
rencia de recusación de miembros, cuando
concurran las circunstancias previstas en
el artículo 20 de la Ley de Procedimiento
Administrativo.
La presentación de instancias solicitando
tomar parte en el procedimiento selectivo
basado en estas bases supone el acata-
miento a las mismas, constituyendo éstas
la oposición, que obliga a la pro-
cedencia de juzgarla y a los aspirantes
que concurrán.
Quinta. Tribunal calificador. — Juz-
garán los ejercicios de oposición y estará
constituido con los siguientes miembros:
Presidente: El de la Corporación o
miembro efectivo de la misma en quien
concurra.
Locales: Un representante de la Di-
rección General de Administración Local,
un representante del Profesorado Oficial
del Estado designado por el Instituto de
Estudios de Administración Local (De-
partamento Regional de Zaragoza), el señor
Secretario general de la Corporación y el
Interventor de Fondos municipales.
Central: El señor Jefe de la Se-
cción de Personal.
El Tribunal no podrá constituirse ni ac-
tuar sin la asistencia de más de la mitad
de los miembros, titulares o suplentes, in-
distinguiblemente.
Comienzo y desarrollo de la
oposición. — Para establecer el orden en
el que habrán de actuar los aspirantes, en
los ejercicios que no se puedan reali-
zar conjuntamente, se verificará un sorte-
o con el número obtenido en
el «Boletín Oficial» de la provincia y
se pondrá en el tablón de edictos de
la Consistorial.
Los ejercicios de la oposición no podrán
comenzar hasta transcurridos dos meses
desde la fecha en que aparezca publicada
la convocatoria. Quince días antes, al me-
nos, de comenzar el primer ejercicio, el

DE LA PROVINCIA DE XALISCO

Faint, illegible text in the left column, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the middle column, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Fragment of text from the adjacent page on the right, including words like 'Principi', 'La', 'adm', 'Puen', 'Fue', 'Las', 'monas', 'e inst', 'El', 'gen', 'novo', 'AS', 'adm', 'compe', 'nacion', 'Los', 'nstru', 'y lo', 'Cor', 'pa.', 'Los', 'nstru', 'nadores', '14. Del', 'Adm', 'la provin', 'provin', 'con', '15. La', 'Corpo', 'mos au', '16. La', 'pro y ev', 'que co', '17. La', 'competenc', 'nain.', 'ales.', '18. El', 'competenc', 'nain.', '19. Las', 'Entida', 'nato de', '20. No', 'ministra', 'mutativ', 'revisio', 'nias po', 'ministra

ada. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pardo y San Gil.

Anexo

Programa para el desarrollo del segundo período de ejercicio, oral, de la oposición libre para la provisión de diez plazas de auxiliares de Administración general.

I

Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado. — Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. Los derechos y libertades humanos. — Derechos y libertades políticos. — Derechos y libertades sociales y económicos.
4. La Constitución. — El poder constituyente. — Derechos y deberes de los españoles según la Constitución de 1978.
5. Las Cortes españolas: Congreso y Senado. — El Rey. — El Gobierno.
6. La organización judicial española.

II

Principios de Derecho administrativo

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. — Entidades públicas territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órdenes administrativas. — La jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconexión y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno y las Comisiones delegadas. — Los Ministros. — Los Secretarios de Estado.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.
14. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — Comisiones provinciales de gobierno. — Comisiones provinciales de colaboración del Estado con las Corporaciones locales.
15. La Administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III

Administración local

16. La Administración local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen provincial. — Regímenes provinciales y especiales.
18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de Régimen municipal. — Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las entidades locales. — Revisión de los actos administrativos realizados por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las formas de acción administrativa de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de las haciendas de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde, el Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — La Intervención y la Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La región.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales. Transferencia de competencias a entes autonómicos.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

IV

Temas adicionados al cuestionario mínimo

31. Organización administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza: estructura orgánica y funcional. — Especial referencia a la Secretaría general, Intervención y Depositaria de Fondos municipales y la Oficialía Mayor.

32. El derecho de propiedad ante el Derecho administrativo. — Derecho urbanístico. — Protección y restauración del medio ambiente. — Sucinta referencia al régimen de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

33. Establecimientos públicos municipales. — Régimen y funcionamiento de los mercados, matadero, cementerio.

34. Casa de Amparo. — Instituto Municipal de Higiene. — Casa de Socorro. — Servicio de Extinción de Incendios. — Organización y funcionamiento.

35. Principios generales sobre archivo de documentos. — Concepto y clasificación de los archivos: su instalación y organización. — Los archivos municipales: especial referencia a los del Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 4.676

Delegación Provincial de Trabajo

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta

oficina y a las once horas del día 22 del mes de mayo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y el ámbito profesional integra a las asociaciones de empresarios de hostelería legalmente constituidas que lo soliciten y sean admitidas conforme a los presentes Estatutos, siendo los firmantes del acta de constitución: don Gabriel Oliván Gavira, don José López Camín, don Francisco A. García Alfaro y don Faustino Martínez Sánchez.

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 4.696

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2237 de 1978, seguido contra «Aragonesa de Excluisivas», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Citizen», modelo B4 número 13-938168. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 4». Valorada en 10.000 pesetas.

Un armario de oficina de dos puertas, marca «Zubigaray», color gris, de 2 metros de altura aproximadamente. Valorado en 12.000 pesetas.

Una calculadora electrónica, marca «Teckna», modelo 1217-F, de cinco dígitos. Valorada en 14.000 pesetas.

Dos armarios de oficina, de dos puertas y color marrón, de 2 metros de alto aproximadamente. Valorados en 24.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de imitación madera, con dos cajones al lado izquierdo. Valorada en 6.000 pesetas.

Tres radiadores de calefacción, de placa solar. Valorados en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de 180 centímetros de largo, con tablero de madera y seis cajones. Valorada en pesetas 8.000.

Un archivador de cuatro cajones, color marrón, de 1'80 metros de alto. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesita metálica, para teléfono, color marrón. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres sillones de despacho, forrados en skai negro. Valorados en 9.000 pesetas.

Cinco sillas forradas en skai negro. Valoradas en 1.000 pesetas.

Total, 154.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coimbra, 1, décimo, bajo la custodia de José Posadas Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados.

el mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin objeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 4.591. Ardisa
- 4.592. Herrera de los Navarros
- 4.643. Aniñón (1979)
- 4.645. Vistabella
- 4.689. Tarazona

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 4.591. Ardisa
- 4.592. Herrera de los Navarros
- 4.643. Aniñón (1979)
- 4.645. Vistabella

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 4.591. Ardisa
- 4.592. Herrera de los Navarros
- 4.643. Aniñón (1979)
- 4.645. Vistabella

Expediente de suplemento de crédito

- 4.672. Pradilla de Ebro

Lista cobratoria de ganados

- 4.686. Farlete

Lista cobratoria de tierras del patrimonio municipal

- 4.686. Farlete

Presupuesto municipal ordinario

- 4.588. Botorrita
- 4.643. Aniñón
- 4.644. Sobraduel
- 4.645. Vistabella
- 4.646. Ardisa
- 4.674. Grisén

Núm. 4.642

ALFAMÉN

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio y sus tarifas correspondientes se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal todos los antecedentes del

expediente tramitado a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Alfamén, 21 de mayo de 1980. — El Alcalde, E. Valero.

Núm. 4.683

A T E C A

Don Rafael Cobos Tomás, en representación de la Comunidad de propietarios del bloque de 42 viviendas de la calle de Ramón y Cajal, sin número, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito metálico subterráneo para almacenamiento de gasóleo C, de 10.000 litros de capacidad, para calefacción y agua caliente, con emplazamiento en el citado bloque de viviendas de las calles de Bodeguillas, Ramón y Cajal y calle de nueva apertura, por tratarse de edificación aislada.

Don Francisco Unzurrunzaga, en representación de «Chocolates Hueso», sociedad anónima, también solicita licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo para almacenamiento de propano, de 16.050 litros de capacidad, con fines industriales y dentro del recinto de dicha fábrica, con emplazamiento en la carretera de Ateca a Munébrega, hectómetro 1, asimismo edificación aislada.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ateca a 23 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.682

E P I L A

Extracto de las bases relativas a la oposición libre de auxiliar administrativo municipal.

Objeto. — Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación, con el coeficiente 1º 7, nivel 4.

Instancias. — Los interesados dirigirán las solicitudes al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento a la Constitución española.

Debidamente reintegradas se presentarán en cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases. — En el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 115, de 21 de mayo de 1980, se publican íntegras las bases de la convocatoria y programa de la oposición.

Epila, 22 de mayo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas Gaspar. — El Secretario, Esteban Arenaz Biarge.

Núm. 4.522

ESCATRÓN

Por don Isidro Claver Secanella se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Fernando el Católico, número 2, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.523

ESCATRÓN

Por doña Encarnación Burillo Mora se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle General Mola, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 16 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.675

ESCATRÓN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de mayo de 1980, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Importe: 1.500.000 pesetas.
- b) Destino: Adquisición de patrimonio municipal (compra de un solar).
- c) Plazo de reintegro: Cinco anualidades.
- d) Importe de cada anualidad: Pesetas 300.000.
- e) Garantías: Todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

El proyecto de contrato, en su integridad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170, número 2, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Escatrón, 22 de mayo de 1980. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 4.671

LETUX

Por el presente se hace público que el señor Alcalde, en el expediente que se dice, ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con lo que establece el apartado de las bases del concurso

1933

SECCION

El presente artículo tiene por objeto... (faint text)

1933

SECCION

El presente artículo tiene por objeto... (faint text)

1933

SECCION

El presente artículo tiene por objeto... (faint text)

1933

SECCION

El presente artículo tiene por objeto... (faint text)

El presente artículo tiene por objeto... (faint text)

A T E C A

Don Rafael Gómez... (faint text)

Don Francisco... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

SECCION

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

SECCION SEXTA

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

El presente artículo... (faint text)

Núm. 4.687

UNCASTILLO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

- Tasa por desagüe de canalones 1980.
Tasa servicio alcantarillado 1980.
Tasa por tránsito de animales en vías públicas 1980.
Tasa por recogida de basuras 1980.
Tasa por labor y siembra 1980.
Uncastillo, 23 de mayo de 1980. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 4.641

Z U E R A

«Termac, Empresa Constructora», sociedad anónima, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de instalación de redes de distribución de agua y alcantarillado del barrio Portazgo-Estación.

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar ante esta Corporación reclamaciones por quien se considere con algún derecho exigible por razón de las referidas obras.

Zuera a 22 de mayo de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

representación de «José Luis Gay», sociedad anónima, contra don Manuel Baile de la Pascua, con domicilio en calle Segovia, núm. 9, segundo, representado por el Procurador señor Gil Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, que apareció inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 30, correspondiente al día 6 de febrero de 1980.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.583

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 765 de 1978, de este Juzgado, sobre daños por imprudencia, contra Miguel-Angel Marrota Lacarra, cuyo actual paradero se ignora, se practicó tasación de costas que asciende a la suma de 15.900 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe anterior reclamado y cumplir cuatro días de arresto sustitutorio de la pena de multa impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado Miguel-Angel Marrota Lacarra, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

Núm. 4.669

MORATA DE JALON

Raimundo Sánchez Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del contrato de adjudicación de pastos de «Cañada Perilita», de la temporada 1979-80, que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, en su caso, a favor de la fianza.

Morata de Jalón, 22 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.673

SIERRA DE LUNA

Pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1980, con el «quorum» preceptivo, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido a este Ayuntamiento por un importe de pesetas 100.000, con cargo a los fondos de la Diputación Provincial, con destino a obras de construcción de un depósito de reserva de agua para abastecimiento de la población, a reintegrarse en cinco anualidades de pesetas 20.000 cada una y sin interés. Que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real Decreto 3.250 de 1976, de diciembre, a fin de que durante el plazo de quince días pueda examinado el mencionado acuerdo y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sierra de Luna a 22 de mayo de 1980. — El Alcalde, José M. Aranda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.677

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 474 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Por año ... 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

representación de los jueces...
de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

UNICASTILLO
Los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jueces de Primera Instancia

NUMERO 1

Don Rafael...
de los jueces de la corte...

de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...

CAJO DE INSCRIPCIONES Y SUBSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

de los jueces de la corte...
de los jueces de la corte...